REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0532

(15 AGO 2025)

"Por medio del cual se concede un permiso y se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante solicitud enviada el día 14 de agosto 2025, la Ingeniera **SANDRA LILIANA GARCIA COBAS,** quien ejerce el cargo de Secretaria de Infraestructura y Hábitat Departamental, solicitó permiso para ausentarse de su cargo, durante los días 15 y 19 de agosto de 2025, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, establece que el empleado público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Gobierno Departamental y en especial en la Secretaría de Infraestructura y Hábitat Departamental, se hace necesario encargar al Ingeniero **JULIO CESAR GALLO ORTIZ,** quien ejerce el cargo de Director de infraestructura en dicha Secretaría, quien cumple con los requisitos legales para el desempeño del cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso a la Ingeniera **SANDRA LILIANA GARCIA COBAS,** quien ejerce el cargo de Secretaria de Infraestructura y Hábitat Departamental, para ausentarse de su cargo, durante los días 15 y 19 de agosto de 2025, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0532
(15 AGO 2025)

ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat Departamental, al Ingeniero **JULIO CESAR GALLO ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.446.246, quien ejerce el cargo de Director de infraestructura en dicha Secretaría, durante los días 15 y 19 de agosto de 2025, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 15 AGO 2025

CARLOS ANDRES PORTELA CALDERON
Gobernador (e) del Tolima

Proyectó: Oscar Rodriguez.
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández G. Director de Talento Humano
Revisó: Paola Arbeláez A. - Directora Depto. de Asuntos Jurídicos
Archivo: C/Documentos/Decretos.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GH-005
			Versión: 03
	PROCESO	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Pág. 1 de 1
	AUTORIZACION DE PERMISOS		Vigente desde: 01/08/2022

AUTORIZO A:

NOMBRE:	SANDRA LILIANA GARCIA COBAS		
CARGO:	SECRETARIA DE DESPACHO	**DEPENDENCIA:**	SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
PARA AUSENTARSE DE SU PUESTO DE TRABAJO DURANTE:	15 y 19 de agosto de 2025		
POR MOTIVO DE:	Permiso para diligencias personales fuera del Departamento del Tolima.		

FIRMA Y CARGO DE QUIEN AUTORIZA	
Firma:	**CARLOS ANDRES PORTELA** Gobernador del Tolima (E)

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y hábitat
Ordenadora del Gasto